

15460

Quito, mayo 13 del 2008.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

14 MAY 2008
14 MAY 2008
14 MAY 2008

Katty
13 MAY 2008
17400

ESCANEAR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

En Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía DGAMAFRAN Cía. Ltda., celebrada el día 27 de febrero del 2007, se acepto en forma unánime, que el socio Sr. Kléber Hernán Mejía Guzmán proceda a efectuar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad en la Compañía a favor del Sr. Patricio Gustavo Mejía Guzmán, es decir dos mil setecientos siete punto cero cero (2,707.00) participaciones de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

La misma que fue elevada a Escritura Pública con fecha marzo 20 del 2007.

Atentamente,

Dr. Francisco Ortega

CI 1700100157

GERENTE GENERAL DGAMAFRAN Cía. Ltda..

OK

122

OC Cesión de participaciones

KG 14/ Mayo/08

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
DGAMAFRAN CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL DR.
KLEBER HERNAN MEJIA GUZMAN
A FAVOR DEL SR.
PATRICIO GUSTAVO MEJIA GUZMAN**

CUANTIA: US \$ 2.707,00

DI 3 COPIAS

JIP

Escritura número 1026.1 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día veinte de Marzo del año dos mil siete, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen:
Por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges Doctor **KLEBER HERNAN MEJIA GUZMAN** y señora **CARMEN AUGUSTA DUQUE RENDON**, casados, ambos por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **PATRICIO GUSTAVO MEJIA GUZMAN**, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

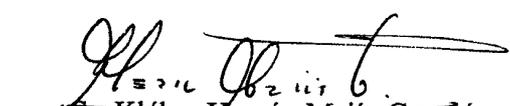
voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de las que conste un contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura en calidad de cedentes los cónyuges señor Kléber Hernán Mejía Guzmán y señora Carmen Augusta Duque Rendón; y, en calidad de cesionario el señor Patricio Gustavo Mejía Guzmán, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el siguiente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el día nueve de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada DGAMAFRAN CÍA. LTDA., con un capital de cuatro millones de sucres, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **b).-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día diez de octubre del año dos mil, por unanimidad resolvió aumentar el capital social en cuatrocientos ochenta y nueve punto sesenta y ocho dólares, quedando la Compañía con un capital de seiscientos cuarenta y nueve punto sesenta y ocho dólares y por ende reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la misma. Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre del año dos mil ante el Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de octubre del año dos mil uno. **c)** Por escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor. Oswaldo Mejía Espinosa el siete de diciembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Enero del dos mil cinco se reforma parcialmente los Estatutos de la Compañía. **d)** Por

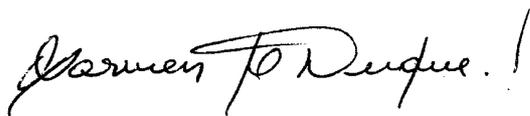
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Junta General Extraordinaria celebrada el día quince de enero del dos mil seis se resuelve aprobar la cesión de participaciones la misma que es otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el catorce de febrero del año dos mil seis e inscrita el dos de mayo del año dos mil seis. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución y autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía "DGAMAFRAN CÍA. LTDA", en la Junta General Ordinaria Universal de socios de fecha veinte y siete de febrero de dos mil siete, en la que los señores: Doctor Kléber Hernán Mejía Guzmán de nacionalidad ecuatoriana cede el cien por ciento de sus participaciones esto es la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad en la Compañía, es decir dos mil setecientos siete punto cero cero (2,707.00) participaciones de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. a favor del señor Patricio Gustavo Mejía Guzmán de nacionalidad ecuatoriana. Esta cesión se realiza de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal, antes indicada, la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, y de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente. **CUARTA: CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN.-** Las partes manifiestan su conformidad con la cesión de participaciones sociales que mediante éste instrumento se realiza, por ser en seguridad de sus respectivos intereses. **QUINTA: RAZON DE INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de éste documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada DGAMAFRAN CÍA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura



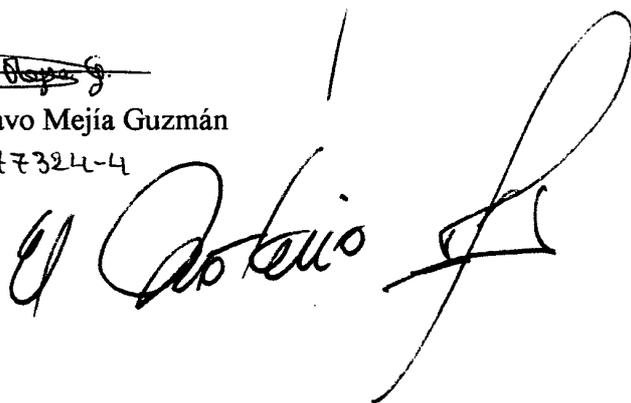
públicas con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Herrera Arias, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil ochocientos veinte. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.


Sr. Kléber Hernán Mejía Guzmán
C.C. Nro. 170 591260-6



Sra. Carmen Augusta Duque Rendón
C.C. Nro. 170 653025-8

~~Patricio Gustavo Mejía Guzmán~~
Sr. Patricio Gustavo Mejía Guzmán
C.C. Nro. 170977324-4



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DGAMAFRAN CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2007

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Inglaterra E3-121 y avenida República, el doctor Kléber Hernán Mejía Guzmán, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones por parte del Socio Kléber Hernán Mejía Guzmán y aceptación del nuevo socio señor Patricio Gustavo Mejía Guzmán.

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los Socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, con el mencionado punto del Orden del Día, se instala la sesión a las 09h30, bajo la presidencia del doctor Kléber Hernán Mejía Guzmán, quien declara instalada la Junta General con la presencia de los siguientes socios: FRANCISCO SALOMÓN ORTEGA MUÑOZ, propietario de 2,707.00, HUGO RENÁN MORENO ACURIO, propietario de 2,707.00, SANTIAGO HERNÁN VEGA AGUILERA, propietario de 2,707.00, MARCO VINICIO ANDINO RACINES, propietario de 2,707.00, HERNÁN ALFREDO HINOJOSA CASTILLO, propietario de 2,707.00 y KLÉBER HERNÁN MEJÍA GUZMÁN, propietario de 2,707.00 participaciones de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 0.04) respectivamente de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como secretario el Gerente General, señor Francisco Salomón Ortega Muñoz.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día y esta por unanimidad resuelve:

Aceptar en forma unánime que el socio Kléber Hernán Mejía Guzmán proceda a efectuar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad en la Compañía a favor del señor Patricio Gustavo Mejía Guzmán, es decir, dos mil setecientos siete punto cero cero (2,707.00) participaciones de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO
		Dólares	NUMERARIO en Dólares
Francisco Salomón Ortega Muñoz	2,707.00	108.28	108.28
Hugo Renán Moreno	2,707.00	108.28	108.28



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

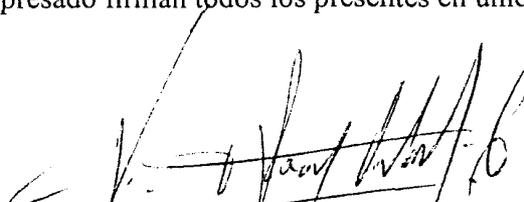
Santiago Hernán Vega Aguilera	2,707.00	108.28	108.28 ✓
Marco Vinicio Andino Racines	2,707.00	108.28	108.28 ✓
Hernán Alfredo Hinojosa Castillo	2,707.00	108.28	108.28 ✓
Patricio Gustavo Mejía Guzmán	2,707.00	108.28	108.28 ✓
TOTAL	16,242.00	649.68	649.68

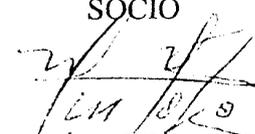
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló ésta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

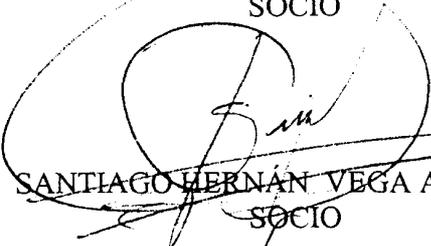
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo expresado firman todos los presentes en unidad de acto, en el lugar y fecha indicado.


FRANCISCO SALOMÓN ORTEGA MUÑOZ
SOCIO


HUGO RENÁN MORENO ACURIO
SOCIO


SANTIAGO HERNÁN VEGA AGUILERA
SOCIO


MARCO VINICIO ANDINO RACINES
SOCIO

HERNÁN ALFREDO HINOJOSA CASTILLO
SOCIO

KLÉBER HERNÁN MEJÍA GUZMÁN
SOCIO

PATRICIO GUSTAVO MEJÍA GUZMÁN
C.I. 170977324-4



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170591260-2

MEJIA GUZMAN KLEBER HERNAN

NOMBRE Y APELLIDOS

16 OCTUBRE 1.959

FECHA DE NACIMIENTO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ S

LUGAR DE NACIMIENTO

01 1 171 005

REG. CIVIL

CARCHI/ MONTUFAR

ACT.

GONZALEZ SUAREZ

59

[Signature]

CEJIA 959 CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO CARMEN AUGUSTA DUQUE RENDO

ESTADO SUPERIOR ADMINIST. PUBLICO

INSTRUCION EDUARDO MEJIA PROF/OCLP

NOMBRE BEATRIZ GUZMAN

NOMBRE DE LA MADRE QUITO 18/06/96

LUGAR 18/06/2008

FECHA DE CEDULACION

420432

FORMA No.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

147 - 187 1705912606

NUMERO CEDULA

Electores MEJIA GUZMAN
 KLEBER HERNAN

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 170653025-E
 DUQUE RENDON CARMEN AUGUSTA
 13 NOVIEMBRE 1.966
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 1 163 1230
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60



Carmen Augusta Duque Rendon
 FIRMA DEL SUJETO

ECUATORIANA***** A1111A1111
 CASADO KLEBER HERNAN NEJIA GUZMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE A DUQUE

ENNA RENDON

QUITO 27/66/96

2770/2008

Jorge A. Duque
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

181 - 138 1706530258
 NUMERO CEDULA

ELEC
 DUQUE RENDON
 CARMEN AUGUSTA

PICHINCHA
 PICHINCHA
 PICHINCHA

JUNTA



Dr. Clelio Mejía-Espinoza

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170977324-4

MEJIA GUZMAN PATRICIO GUSTAVO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

25 MAYO 1969
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 010- 0006 07214 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969




ECUATORIANA***** V133311222

CASADO BERTHA FANNY CUASPA TAIMAL

SECUNDARIA EMPLEADO

HERNAN EDMUNDO MEJIA
 BEATRIZ PAULINA GUZMAN

QUITO 16/08/2006

16/08/2018

FORMA No. REN 2073286
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

69 - 234 1709773244
 NUMERO CEDULA

MEJIA GUZMAN PATRICIO GUSTAVO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA SANTA PRISCA



Electoral

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
 Quito, a veinte de Marzo del año dos mil siete.



Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA DGAMAFRAN CIA. LTDA. Otorgado por FRANCISCO SALOMON ORTEGA MUÑOZ; MALENA GRIMANESA ORTEGA MORA; Y GABRIELA FERNANDA ORTEGA MORA. Celebrada ante mí, con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, tres de abril del dos mil siete.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Roman Chacon

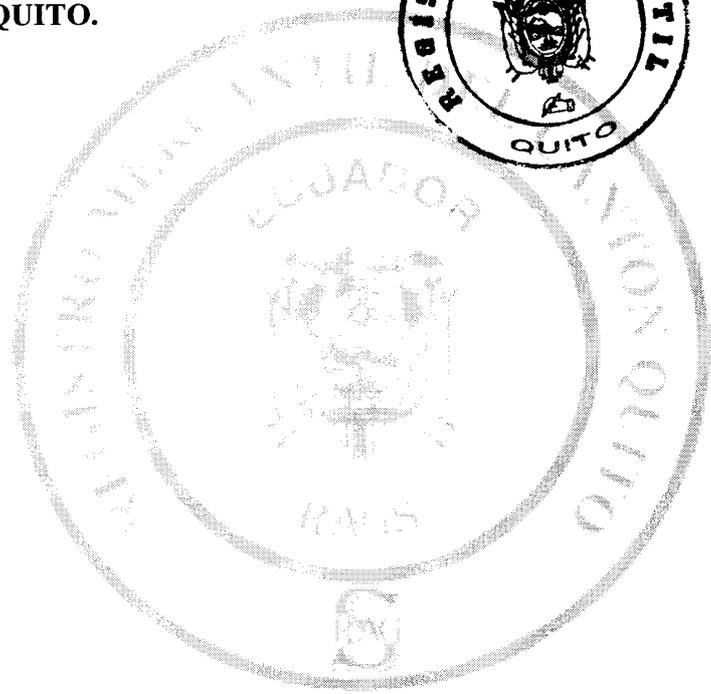


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2697** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4306 vta, tomo 130 correspondiente a la compañía **"DGAMA FRAN CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de abril del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng